

CONSIDERANDO

Que la Asociación de Mujeres Comerciantes y Profesionales de Loja, AMUCIP-1 ha decidido homenajear a la señora **TALÍA ESPINOSA LARRIVA**, en virtud de su accionar dentro del campo del comercio, declarándola **MUJER COMERCIANTE DEL AÑO**;

Que la mujer ecuatoriana y, particularmente lojana, se destaca por la pujanza, inteligencia, dinamismo y fuerza en función de contribuir con sus conocimientos, trabajo y sensibilidad en todos los ámbitos del quehacer político, económico, social y familiar;

Que es deber del H. Congreso Nacional, depositario de la soberanía y voluntad popular, enaltecer las virtudes y valores de la Mujer Ecuatoriana; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar a la señora **TALÍA ESPINOSA LARRIVA**, por su merecida designación como **MUJER COMERCIANTE DEL AÑO** y reconocer su intachable trayectoria dentro del quehacer comercial de la ciudad y provincia de Loja, pues con su trabajo y dedicación ha contribuido con el desarrollo de esa provincia fronteriza.

La señora doctora **SOLEDAD AGUIRRE DE RENGEL**, Diputada por la provincia del Loja, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil cuatro.


GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESÁNTEZ
PROSECRETARIO GENERAL